



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de julio de 2014
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 49º período de sesiones

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 13 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.12-47551 (EXT)



* 1 2 4 7 5 5 1 *

Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de la República Unida de Tanzania (E/C.12/TZA/1-3); documento básico (HRI/CORE/TZA/2012); lista de cuestiones deben abordarse (E/C.12/TZA/Q/1-3); respuestas del Gobierno de la República Unida de Tanzania a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/TZA/Q/1-3/Add.1), en inglés solamente) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la República Unida de Tanzania toman asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 6 a 9 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Ibrahim** (República Unida de Tanzania) dice que el 5,5% de la población cuenta con cobertura obligatoria de seguridad social; desde abril de 2012 esa cobertura también abarca a los trabajadores del sector no estructurado. Existen fondos comunitarios de seguro de salud a nivel de distrito. El Fondo Nacional de Seguro de Salud, del que también pueden beneficiarse los trabajadores del sector no estructurado, brinda cobertura sanitaria a 2,5 millones de personas.

3. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) dice que la Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno tramita actualmente 7.165 denuncias. En 2010 la República Unida de Tanzania contaba con 224 establecimientos de formación profesional, de los cuales 193 eran públicos. Entre 2009 y 2010 el número de alumnos de ambos sexos de esos establecimientos aumentó un 19,9%; en el caso de las niñas el incremento fue del 17,8%.

4. La Agencia para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, se encarga de concientizar a los trabajadores y los empleadores en materia de derecho del trabajo, en particular sobre las disposiciones de la Ley de empleo y relaciones laborales, así como de realizar las inspecciones de trabajo y de sancionar a los empleadores que cometen infracciones. El salario mínimo en el sector público, que en la actualidad asciende a 135.000 chelines, se revisa periódicamente; los consejos sectoriales se encargan de fijar la cuantía del salario mínimo en el sector privado.

5. **El Sr. Malewa** (República Unida de Tanzania) dice que no existe trabajo forzoso en condiciones de reclusión y que los reclusos solo pueden realizar una actividad productiva o recibir formación profesional después de un examen psicológico y físico, y únicamente en el marco de un proceso de reinserción.

6. **La Sra. Shin** pregunta qué medidas se han adoptado para fomentar el empleo femenino y corregir la disparidad salarial entre hombres y mujeres, en particular en las zonas rurales.

7. **El Sr. Texier** solicita información más detallada sobre la cuantía a partir de la cual se considera que el salario mínimo es suficiente para vivir por encima del umbral de pobreza, así como sobre el número de inspectores de trabajo y sobre la jurisprudencia relacionada con la política antisindical que se aplica en diversos sectores de la economía.

8. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) dice que no existe disparidad salarial entre hombres y mujeres en el sector público, donde se aplica el mismo baremo a ambos sexos; no se ha realizado ningún estudio sobre esta cuestión en el sector privado. Según los sindicatos, para que una persona pueda tener un nivel de vida decoroso el salario mínimo mensual debe ascender a 190 dólares de los Estados Unidos, un nivel al que,

lamentablemente, no llegan todos los trabajadores. Toda política antisindical se sanciona con medidas estrictas.

9. **El Sr. Muzee** (República Unida de Tanzania) dice que, en caso de despido de un trabajador a raíz de sus actividades sindicales, la Comisión de Mediación y Arbitraje adopta las medidas necesarias para conseguir, en particular, su readmisión, en virtud del artículo 37.3 de la Ley de empleo y relaciones laborales.

10. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) explica que, en el marco de las medidas generales que el Gobierno ha adoptado para fomentar el empleo, se establece un cupo para las mujeres.

Artículos 10 a 12 del Pacto

11. **La Sra. Cong** solicita información más detallada sobre el matrimonio precoz de las niñas, los progresos hechos en cuanto al aumento de la edad mínima para contraer matrimonio y las medidas adoptadas para aplicar la Ley sobre la mutilación genital femenina y para explicar a la población que se trata de una práctica perjudicial.

12. **El Sr. Ribeiro Leão** se refiere al párrafo 101 del informe periódico y pregunta si existe algún programa con arreglo al cual las personas que no son miembros del ejército o de la policía pueden acceder a una vivienda adecuada.

13. **El Sr. Riedel** pregunta si en la enseñanza escolar se aborda la cuestión de los matrimonios y embarazos precoces; qué medidas se han adoptado para priorizar los gastos de salud con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y si se administra nevirapina para prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño. Pide al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya datos anuales desglosados sobre los motivos de discriminación. Pregunta qué medidas se han adoptado para facilitar el acceso de las personas desfavorecidas a la atención de salud y promover la igualdad a ese respecto entre las zonas urbanas y las rurales. Al referirse al trabajo de niños en las minas de piedras preciosas, pregunta qué medidas se han adoptado para reforzar la función de los agentes no estatales.

14. **El Sr. Sadi** pide a la delegación que facilite información sobre las medidas que se hayan adoptado para luchar contra la violencia en el hogar y la prostitución, en particular la prostitución infantil, y sobre la jurisprudencia en la materia. Desea saber si la República Unida de Tanzania prevé penalizar la violación conyugal, también en los casos en que los cónyuges estén separados. Pregunta cuántos procesos jurídicos se han incoado contra autores de mutilaciones genitales femeninas y cómo concilia el Estado parte la poligamia con el respeto de las normas internacionales de derechos humanos. Por último, desea saber en qué casos se autoriza el aborto.

15. **El Sr. Schrijver** pide a la delegación que proporcione datos precisos acerca del trabajo infantil y los niños de la calle, así como sobre las medidas adoptadas para combatir esos fenómenos.

16. **El Sr. Martynov** desea saber qué medidas se han adoptado para luchar contra la trata de seres humanos en el país. Al referirse al párrafo 29 del informe periódico pregunta por la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Reforma Legislativa sobre la igualdad de hombres y mujeres con respecto a la propiedad de la tierra. También solicita información detallada acerca de los principales aspectos del proyecto de ley única sobre las cuestiones relacionadas con la infancia; las causas del descenso del nivel de vida en un contexto de crecimiento económico; las medidas previstas por el Gobierno a fin de suprimir los obstáculos con que tropiezan los pueblos indígenas para practicar el pastoreo en los territorios tradicionales; los resultados de la aplicación del programa de regularización de las relaciones laborales, en particular en el sector agrícola.

17. **El Sr. Kedzia** pregunta si el Gobierno de la República Unida de Tanzania ha establecido un plan para fomentar la asistencia médica en los partos y mejorar las condiciones higiénicas en los servicios de salud a fin de que los recién nacidos y las parturientas no sigan contrayendo infecciones nosocomiales. Menciona la elevada tasa de defunciones manifiestamente causadas por abortos clandestinos y pregunta en qué casos concretos el aborto está autorizado en el Estado parte.

18. **El Presidente** invita a la delegación a responder con precisión a la cuestión N° 20 de la lista de cuestiones que deben abordarse, relativa a la pobreza extrema de determinados sectores de la población y a su situación de precariedad en cuanto al acceso a la vivienda. Pregunta si es verdad que para el 70% de las tierras no se han emitido títulos de propiedad, lo cual expone a los más vulnerables a ser expulsados por la fuerza de las tierras donde están asentados tradicionalmente.

19. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) dice que en el marco de la reforma de la Ley del matrimonio la edad mínima para expresar consentimiento para contraer matrimonio —a los 15 años según la Ley de 1971— se aumentará a los 18 años. El Código Penal tipifica como delito a las mutilaciones genitales femeninas y castiga esas prácticas con penas comprendidas entre cinco y 15 años de prisión, acompañadas o no de una multa que puede ascender a 300.000 chelines y la obligación de indemnizar a la víctima. El Gobierno de la República Unida de Tanzania lleva a cabo, en colaboración con la sociedad civil, campañas de concienciación y educación para explicar a la población en general y a las personas que realizan las mutilaciones los efectos nefastos de esa práctica.

20. El Gobierno aplica un plan de acción nacional para combatir la violencia contra las mujeres y ha creado diversos comités multisectoriales sobre esta cuestión, así como servicios de acogida para las víctimas en las comisarías. La violencia en el hogar también está tipificada como delito y el Gobierno ha decidido que en este tipo de causas las investigaciones no deben durar más de tres meses y que en caso de enjuiciamiento la causa debe resolverse también en un plazo de tres meses. La violación conyugal es un delito penal y solo una mujer separada de su marido puede interponer querrela por violación contra su antiguo cónyuge. A fin de combatir el fenómeno de los embarazos precoces se han introducido cursos de educación sexual y reproductiva en los planes de estudios primarios y secundarios.

21. La República Unida de Tanzania dedica el 13% de su presupuesto nacional a la salud, de manera que no está lejos de alcanzar el objetivo establecido en el Protocolo de Maputo relativo a los derechos de la mujer, con arreglo al cual los Estados deben dedicar el 15% de su presupuesto a ese sector. El Ministerio de Salud y Bienestar Social ha elaborado numerosos planes de desarrollo en esa esfera, en particular un plan de 7 años de duración cuyo objetivo es reducir la tasa de mortalidad materna. También ha previsto la administración de antirretrovirales a las embarazadas seropositivas para prevenir la transmisión del virus de la madre al niño. En la República Unida de Tanzania el aborto solo está autorizado en caso de amenaza para la salud o la vida de la embarazada.

22. Para facilitar el acceso de los ciudadanos a la salud, las autoridades han previsto la creación de un dispensario en cada aldea y de un centro de salud en cada distrito, a fin de que nadie tenga que recorrer más de 5 kilómetros a pie para acceder a servicios de salud. Con objeto de combatir el trabajo infantil en las minas, hay inspectores que visitan las empresas mineras, en particular las dedicadas a la extracción de piedras preciosas, e imponen sanciones a las que violan la prohibición de emplear a niños. Posteriormente, se incita mediante ayudas en efectivo a las familias de los niños a que vuelvan a enviarlos a la escuela.

23. La poligamia es una práctica religiosa muy anterior al advenimiento de los derechos humanos. Ahora bien, nadie es obligado a someterse a ella, cada persona es libre de

contraer matrimonio civil o musulmán. En 2008 el Gobierno de la República Unida de Tanzania aprobó una ley que prohíbe la trata de seres humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional. En el plano nacional se estima que las víctimas son sobre todo personas de las zonas rurales a las que se les promete un empleo en las ciudades.

24. En 2011 el Gobierno llevó a cabo una investigación sobre el fenómeno de los niños de la calle en algunas regiones: los resultados preliminares son alarmantes. Cuando se conozcan todas las conclusiones de ese estudio, tratará de aplicar una solución apropiada. La Ley única sobre las cuestiones relacionadas con la infancia se ultimó y aprobó en 2009. En ella se define al niño como toda persona menor de 18 años y se prohíbe el trabajo forzoso, el trabajo nocturno, el trabajo peligroso y la explotación de niños con fines sexuales y comerciales. Dicha Ley también contiene disposiciones relativas a la no discriminación y a la prevención de la tortura y los tratos degradantes, así como a la creación de un tribunal de menores.

25. El Gobierno de la República Unida de Tanzania es plenamente consciente de la necesidad de ofrecer a los más desfavorecidos una vivienda social a un precio asequible, pero carece de los recursos necesarios. Hay muchos terrenos para los que no se han emitido títulos de propiedad, sino "licencias", cuyos titulares gozan de las mismas garantías, porque esas licencias tienen valor jurídico ante los tribunales y pueden utilizarse, por ejemplo, para tramitar préstamos. En cuanto a las expulsiones forzadas, cabe señalar que solo se practican por razones de interés público, por ejemplo, si los terrenos se necesitan para ampliar zonas urbanas. En tal caso, las personas expulsadas reciben una indemnización o incluso se les entrega otro terreno como compensación.

26. **El Sr. Ibrahim** (República Unida de Tanzania) dice que en virtud de la Ley de conservación de la fauna y la flora silvestres de 2009 se han redefinido las zonas naturales que es preciso preservar. Para evitar la extinción de algunas especies protegidas y la degradación y el agotamiento de las tierras en detrimento de las comunidades vecinas, se ha prohibido el acceso de los pastores a algunas zonas. No obstante, para evitar conflictos, antes de modificar los límites de las diferentes zonas se celebraron consultas con todas las partes interesadas, incluidos los pastores. En virtud de la Ley de gestión del medio ambiente de 2004, para todo proyecto de actividad extractiva es obligatorio realizar un estudio del impacto ambiental. Las empresas que sobrepasan los niveles de contaminación autorizados se exponen a sanciones y multas.

27. **La Sra. Maro** (República Unida de Tanzania) dice que el número de personas que viven por debajo del umbral de pobreza ha ido disminuyendo lentamente con los años. El nivel de vida de la población está aumentando gracias al crecimiento económico, que permite mejorar las infraestructuras públicas, en particular las relacionadas con el uso de la tierra, la salud y la educación.

28. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) dice que, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se está preparando un plan de lucha contra la trata de seres humanos. Con respecto al trabajo infantil, gracias a los esfuerzos del Gobierno, en nueve de las 25 regiones del país se ha liberado del trabajo a 22.000 niños y se los ha reincorporado al sistema escolar.

29. **El Sr. Abashidze** (Relator para la República Unida de Tanzania) desea saber si el Gobierno de la República Unida de Tanzania prevé prohibir los castigos corporales en la escuela. Solicita información detallada sobre la protección social de las personas vulnerables, en particular los seropositivos y los trabajadores migrantes. También pregunta por el seguimiento del estado de salud y el estado nutricional de los niños de las zonas rurales. Desea saber si se han adoptado medidas para que las niñas, que a partir de los 11 años deben someterse a una prueba de embarazo obligatoria, no deban abandonar la

escuela en caso de estar embarazadas. También pregunta qué medidas se han adoptado para subsanar las deficiencias del sistema de salud.

30. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) indica que el Gobierno suministra ayuda alimentaria a los habitantes de las zonas rurales que la necesitan. La República Unida de Tanzania ha aumentado las partidas destinadas a mejorar los servicios médicos en el marco de su Plan estratégico de salud, que prevé la creación de centros de salud y la contratación de personal sanitario.

31. **El Sr. Ibrahim** (República Unida de Tanzania) dice que los grupos vulnerables, y en particular las personas que viven con el VIH/sida, tienen acceso a la asistencia social y se benefician de la gratuidad de los medicamentos. El Gobierno está elaborando un programa para que las personas vulnerables también se beneficien de una pensión de jubilación.

Artículos 13 a 15 del Pacto

32. **La Sra. Shin** pregunta cuáles son las proporciones de varones y de niñas en el total de 66.000 escolares que abandonan los estudio cada año. Desea saber por qué otros motivos, además del embarazo, las niñas abandonan la escuela y pregunta, en particular, cuántas niñas la abandonan por matrimonio precoz. También pregunta si las niñas que se reincorporan al sistema escolar después de un embarazo regresan al mismo establecimiento escolar.

33. La Sra. Shin dice que la exclusión de la escuela de las niñas cuya prueba de embarazo da positivo es una violación de los derechos humanos y que el Gobierno debe investigar ese fenómeno. Se debe determinar si esas niñas son víctimas de violencias sexuales y si una de las causas de ese fenómeno es la falta de internados femeninos. Es preciso llevar a cabo una labor de concienciación sobre esta cuestión entre las niñas, los niños y los hombres, y establecer una verdadera política de planificación de la familia.

34. **El Sr. Marchán Romero** pregunta cómo concilia la República Unida de Tanzania la falta de reconocimiento de sus pueblos indígenas con la composición socioétnica de la población. Según el informe, en el país hay 126 tribus, las cuales, con arreglo al artículo 15 del Pacto, tiene derecho a expresar su identidad. El Sr. Marchán Romero pide al Estado parte que en su próximo informe suministre información sobre la composición demográfica y étnica del país, desglosados por sexo, tribu y ubicación geográfica. Pregunta si la República Unida de Tanzania reconoce la existencia de conocimientos ancestrales.

35. **El Sr. Kedzia** pregunta qué política ha adoptado el Gobierno para facilitar el acceso a Internet de los diferentes grupos de población y, en particular, las personas marginadas y las que viven en zonas remotas.

36. **El Sr. Abdel-Moneim** señala que entre 2006-2007 y 2010-2011 las partidas de educación se han reducido a menos de la mitad sin que el porcentaje del presupuesto haya variado. Desea que se faciliten explicaciones a ese respecto.

37. **El Sr. Abashidze** (Relator para la República Unida de Tanzania) menciona informaciones comunicadas por la República Unida de Tanzania en el marco del Examen Periódico Universal y señala que el Gobierno reconoce que en las escuelas se recurre a los castigos corporales. Tras señalar que el Estado parte no reconoce a los pueblos indígenas y no proporciona datos cuantitativos sobre esas comunidades, expresa dudas acerca de la capacidad de la República Unida de Tanzania para aplicar las disposiciones del artículo 15 del Pacto y de las convenciones de la UNESCO relativas a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Se refiere a las dificultades con que tropiezan las tribus que desean permanecer en la tierra de sus ancestros cuando se la declara reserva natural y recuerda que después del

Examen Periódico Universal se formularon recomendaciones tanto para evitar que esas tribus sean expulsadas como para proteger su modo de vida y pide a la República Unida de Tanzania que revise su política a ese respecto.

38. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) explica que el abandono escolar puede deberse a múltiples causas, tales como el modo de vida nómada o la actitud de unos padres que no comprendan la importancia de la educación, y señala la necesidad de llevar a cabo una labor de concienciación para afrontar este fenómeno. Indica que las niñas que abandonan los estudios por estar embarazadas pueden retomarlos después de dar a luz, pero en otra escuela. Dice que el Gobierno de la República Unida de Tanzania procurará realizar el estudio propugnado por un miembro del Comité sobre las causas de los embarazos precoces e indica que próximamente se construirán 30 internados para niñas.

39. En cuanto a la composición étnica del país, no existen datos desglosados por tribu porque podrían alentar reivindicaciones por parte de los grupos más numerosos. La República Unida de Tanzania reconoce y protege los conocimientos tradicionales con arreglo al derecho internacional de la propiedad intelectual. Con respecto a Internet, en el marco de la actual política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones se está instalando fibra óptica en todo el país a un costo reducido: toda la población tendrá acceso a esta infraestructura, incluso en las zonas rurales remotas.

40. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) recuerda que la postura del Gobierno consiste en considerar indígenas a todos los tanzanios y hacer hincapié en la promoción y protección de todos los grupos para que convivan en armonía. Se han adoptado medidas para fomentar la integración de los grupos marginales en la sociedad. En cuanto a los azotes, se trata de un tipo de castigo aceptable, cuya práctica se controla con sumo rigor, y no se considera que sea un trato degradante.

41. **El Sr. Dasgupta** desea que se facilite información más detallada sobre los derechos reconocidos a las comunidades pastorales en algunas zonas.

42. **La Sra. Shin**, tras recordar que la República Unida de Tanzania ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, y ha aprobado una ley relativa a esas personas, pregunta si existe una política de educación a largo plazo destinada a las personas con discapacidad, habida cuenta de que entre ellas la tasa de analfabetismo es casi el doble que en el resto de la población.

43. **La Sra. Kairuki** (República Unida de Tanzania) dice que el Estado parte tiene un plan estratégico para la inserción escolar de los niños con discapacidad. A los que padecen discapacidad grave se los orienta hacia escuelas especializadas. También se han adoptado medidas para adecuar los edificios escolares a las necesidades de las personas con discapacidad.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.